

SEGUNDO.- Por auto de 18 de octubre del 2007, dictado en los autos 115/07,116/07,117/07,118/07,119/07,120/07 de este Juzgado se acordó despachar ejecución contra el mismo deudor, que hoy día se sigue a favor de BENAÏSSA DANI, DIONISIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MUSTAPHA CHERRADI, MIMOUN YACHOU" RACHID EL AMMOURI, JESÚS VILLENA HERNÁNDEZ, MOHAMED YACHOU.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Los artículos 36-1º y 37-2º de la Ley de Procedimiento Laboral facultan al Juzgado ante el que se siguen varias ejecuciones frente a un mismo deudor a que, por propia iniciativa o a petición de parte interesada, pueda acumularlas por razones de economía y de conexión entre las diversas obligaciones cuya ejecución se pretenda, aquí concurrentes.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

Acumular a la presente ejecución las que se siguen en los autos nº 115/07,116/07,117/07,118/07,119/07 y 120/07 de este Juzgado frente al común deudor GERLACH ENTERPRISES S.L. por un total de 52028 euros de principal mas otros 5400 euros

presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos.

Lo acuerda, manda y firma el Ilma. Sra. D.^a M.^a del Tránsito García Herrera, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social de Melilla.

MAGISTRADA -JUEZ.

MARÍA DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA.

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los Arts. 55 a 60 L.P.L, doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a GERLACH ENTERPRISES, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Melilla a dieciocho de octubre de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

Ernesto Rodríguez Muñoz.

